

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2017 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la entidad "QUINTO, S.A.", y redactado por los Arquitectos D. J. Cecilio Soria Valle, D. Fernando Silos Iturralde y D. J. Luis Rexach Benavides Soldán en fecha junio de 2017, para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva, cuyo objeto es la modificación de la altura máxima de la referida parcela con la finalidad de hacer viable la edificación de la misma, sin modificar el destino urbanístico del suelo y sin incrementar su aprovechamiento urbanístico. El referido Estudio de Detalle se tramita acogiéndose a la posibilidad contemplada en la Modificación Puntual nº 17 del PGOU de Huelva.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, 22 de septiembre de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17). Fdo.: Jose Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALJARAQUE

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, el expediente 5/2017, de modificación de crédito (crédito extraordinario), del Presupuesto vigente, estarán de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo a lo previsto en el RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presentasen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aljaraque, a 22 de septiembre de 2017.- LA ALCALDESA. Fdo.: Yolanda Rubio Villodres.

